



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SAN FRANCISCO DE SALES - CUNDINAMARCA**

---

ACTA DE AUDIENCIA No. 0031  
PERTENENCIA No. 2018-00121  
Continuación Audiencia Art. 392 C.G.P.

VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE  
HORA INICIAL: 9:00 A.M. HORA FINALIZACIÓN: :9:50 P.M.

DEMANDANTE: JULIO ENRIQUE FORERO ACERO  
DEMANDADO: MARIA TERESA ACERO FORERO Y OTROS

INTERVINIENTES

Apoderada por activa: Dra. ANGIE ZULAY DIAZ INFANE (en sustitución)  
Demandados: MYRIAN ESTHER RODRIGUEZ DE FORERO  
ANA MARIA FORERO RODRIGUEZ  
MIGUEL ANGEL OCAMPO  
BETTY CECILIA MORA DE OCAMPO

Curador: Dr. FABIO ERNESTO BAUTISTA PINZON  
Apoderados por pasiva: Dr. DIEGO TORRES RUIZ apoderado de Ana María Forero Rodríguez.  
Dr. DANIEL ESTEBAN HURTADO REY apoderado de Miguel Ángel Ocampo.  
Dra. LEIDY NATALY RAMIREZ REYES apoderada de Myrian Esther Rodriguez de Forero  
Dr. ANGEL EBERTO RODRIGUEZ ROSAS Apoderado de Betty Cecilia Mora de Ocampo

DOCUMENTOS

No se allego documento alguno en el curso de esta sesión de la diligencia.

RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA COMPLEMENTARIA

PRIMERO: ADICIONAR La sentencia proferida por este juzgado el día 20 de octubre de la presente anualidad, en lo atinente al análisis de la prueba fotográfica vista a folio 136, el cual arrojó como resultado que dicha prueba no fué útil para lograr el convencimiento del juez en cuanto a los eventuales actos posesorios ejercidos por los demandados BETTY CECILIA MORA DE OCAMPO Y MIGUEL ANGEL OCAMPO.

SEGUNDO: INFORMAR que en contra de esta decisión no procede ningún recurso. La sentencia complementaria se profiere y notifica en audiencia hoy 29 de octubre de 2020 por el suscrito

LIBARDO BAHAMON LUGO  
Juez.